REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CLIK AQUÍ PARA VER PROVIDENCIAS

ESTADO No. **201** **Fecha Estado:** 05/12/2022 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220170022700	Ordinario	NANCY BEATRIZ PALACIO AGUIRRE	AFP PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior y aprueba liquidacion de costas advirtiendo que proceden los recursos de reposicion y apelación. APC	02/12/2022		
05001310502220180009900	Ordinario	FRANCISCO IVAN IBARRA ARCOS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior y fija agencias en derecho. APC	02/12/2022		
05001310502220180024000	Ordinario	CARLOS ANDRES GOMEZ GARZON	EMTELCO S.A.S.	Auto termina proceso por conciliación Se conciliaron todas y cada una de las pretensiones. Se archiva el proceso. dzg	02/12/2022		
05001310502220180031500	Ordinario	LILIANA PATRICIA MONTERO GOMEZ	METROCUADRADO.COM S.A.	Auto resuelve solicitud de la parte actora sin acceder a la misma. APC	02/12/2022		
05001310502220190024000	Ordinario	CARLOS HUGO ARENAS CORTES	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior y aprueba liquidacion de costas advirtiendo que proceden los recursos de reposicion y apelación. APC	02/12/2022		
05001310502220190065300	Ordinario	MANUEL RICARDO HERNANDEZ GUTIERREZ	PROTECCION S.A. .	Sentencia de primera instancia CONDENATORIA. Se remite el expediente al HTSM Sala de Decisión Laboral para lo de su competencia. dzg	02/12/2022		
05001310502220190077000	Ordinario	MARIA ELENA PEÑA RESTREPO	PORVENIR S.A. - COLPENSIONES E.I.C.E	Sentencia de primera instancia CONDENATORIA. Se remite el expediente al HTSM. dzg	02/12/2022		
05001310502220200014600	Ordinario	OLGA LUCÍA CARO ALVAREZ	COLFONDOS S.A.	Sentencia de primera instancia Condena y ordena enviar al Honorable Tribunal Superior de Medellín en apelación. APC	02/12/2022		
05001310502220210040100	Ordinario	GILDARDO ANTONIO GIL VERGARA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior y ordena archivo. APC	02/12/2022		
05001310502220220006900	Ordinario	LUCILA DEL SOCORRO AGUIRRE RODRIGUEZ	PORVENIR	Auto admite demanda y ordena notificar. APC	02/12/2022		
05001310502220220016200	Ejecutivo Conexo	DENIS ROSA PEREZ JIEMENEZ	COLFONDOS S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo y ordena notificar. a.c.	02/12/2022		
05001310502220220050400	Tutelas	MARTHA PATRICIA VARGAS PEÑA	PORVENIR S.A	Sentencia tutela primera instancia TUTELA el derecho fundamental de PETICIÓN a favor de la señora MARTHA PATRICIA VARGAS PEÑA. dzg	02/12/2022		

ESTADO No. **201** **Fecha Estado:** 05/12/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220220052600	Tutelas	ROGELIO DE JESUS MIRANDA LEYVA	OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA NORTE	Auto rechaza tutela Declara la falta de competencia para conocer la causa y ordena REMITIR la presente acción de tutela instaurada por Rogelio de Jesús Miranda Leyva en contra de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte a los JUZGADOS MUNICIPALES DE MEDELLÍN (reparto). dzg	02/12/2022		
05001410500320180004201	Ordinario	GUSTAVO DE JESUS CELIS ORTIZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia Admite consulta, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada y se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, ENERO VEINTISIETE (27) DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). APC	02/12/2022		
05001410500420220074001	Tutelas	JUAN PABLO GOMEZ MUÑOZ	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento admite impugnacion. APC	02/12/2022		
05001410500620180136401	Ordinario	NELLY OSORIO CAROPRESE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite consulta, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada y se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, ENERO VEINTISIETE (27) DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). APC	02/12/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

SECRETARIO (A)